

RESOLUCIÓN No. 064 DEL 04 DE JUNIO DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN DISMINUCIONES E INCORPORACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELI PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021

La Empresa Industrial y Comercial del Estado - Adeli en uso de sus facultades Legales y Estatutarias y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdo N° 07 de 2021 reglamentado mediante Decreto Municipal 361 del 31 de mayo de 2021 y Acuerdo No. 015 del 30 de diciembre de 2020 y;

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Acuerdo No. 07 de 2021 se determinó las funciones y atribuciones al Gerente de la entidad, dentro de las cuales está dictar los actos Administrativos y ordenar los gastos de la empresa.

Por mandato de la Ley No. 489 de 1998 en su artículo 93 establece que los actos que expidan las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.

Por medio del Acuerdo N° 015 del 30 de diciembre de 2020, se aprobó el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia fiscal 2021.

En ejercicio de los procesos contractuales que se han venido adelantando y con el fin de garantizar la correcta ejecución presupuestal, se hace necesario realizar un una disminución e incorporación en el presupuesto general de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI para la vigencia 2021, para la buena marcha de la entidad.

En mérito de lo anterior, el Gerente General de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - ADELI;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Disminuir en el Presupuesto General de Ingresos y en el PAC de la Empresa Industrial y Comercial del Estado - Adeli, la suma de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$735.173,76), de acuerdo con el siguiente detalle:

> ADELI · Empresa Industrial y Comercial del Estado Carrera 51 № 51 · 55, Edificio Concejo Municipal de Itagüí, Piso 9 Municipio de Itagüí Correo. contactenos@adeli.gov.co Teléfono. 373 76 76 Ext. 1422 Nit. 900590434 · 8 f 🖸 🎯 www.adeli.gov.co









CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
1.2.10.02.08	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº SI-278- 2019 PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y/O EQUIPAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 729.611,91
1.2.10.02.07	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° SI-240- 2019 DEMOLICIONES	\$ 5.561,85
TOTAL		\$ 735.173,76

ARTÍCULO SEGUNDO: Disminuir en el Presupuesto General de Gastos y en el PAC de la Empresa Industrial y Comercial del Estado - Adeli, la suma de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$735.173,76), de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.005.03.01.02.09.04	EJECUCIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° SI-278-2019 PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y/O EQUIPAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 729.611,91
2.3.2.02.02.005.03.02.09.00.02	EJECUCIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° SI-240-2019 DEMOLICIONES	\$ 5.561,85
	\$ 735.173,76	

ARTÍCULO TERCERO: Incorpórese en el Presupuesto General de Ingresos y en el PAC de la Empresa Industrial y Comercial del Estado - Adeli, la suma de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$735.173,76), de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO			VALOR
1.1.02.05.001.08.03.01.01.01 01	SERVICIOS ESTRATÉGICA	DE A EN GEST	CONSULTORÍA TIÓN	\$ 735.173,76
	TOTAL	/	/ /	\$ 735.173,76

ARTÍCULO CUARTO: Incorpórese en el Presupuesto General de Gastos y en el PAC de la Empresa Industrial y Comercial del Estado - Adeli, la suma de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$735.173,76), de acuerdo con el siguiente detalle:

> ADELI · Empresa Industrial y Comercial del Estado Carrera 51 № 51 · 55, Edificio Concejo Municipal de Itagüí, Piso 9 Municipio de Itagüí Correo. contactenos@adeli.gov.co Teléfono. 373 76 76 Ext. 1422 Nit. 900590434 · 8









CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	\$ 735.173,76
1 1	\$ 735.173,76	

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHNATAN SERMA CARMONA

Gerente General

Proyectó: Diana Patricia Arboleda Isaza Directora Administrativa y Financiera